



Juzgado de Instrucción N° 7 de Sevilla

C\ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tlfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220240045277.

Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 210/2024.

Negociado: J

Sobre: Hurto (conductas varias)

De: LUIS ALCANTARA ROMAN

Abogado/a:

Procurador/a:

Contra: RAMONA BAIRAM

Abogado/a:

Procurador/a:

EDICTO

D. Carmelo Martín Alcaide Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves inmediatos n.º 210/2024 se ha dictado con fecha 19 de noviembre de 2024, sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

SENTENCIA NÚM.


En Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato n° 210/24 J contra Ramona Bairam nacida en Rasuceni (Rumanía) el día 7 de mayo de 1985 hija de Florian y Joita con NIE n° X 5196821 V, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

FALLO

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a Ramona Bairam como autora criminalmente responsable de un delito leve de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de seis euros que



| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | OSEQR9ZT7K5ZTFB55WZLUHWD5TQZS8 | Fecha | 15/01/2025 |  |
| Firmado Por | CARMELO MARTÍN ALCAIDE | | | |
| URL de verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 | |

deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuesen requeridas para ello. Se les imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Persona a la que se notifica: RAMONA BAIRAM, N° EXTRANJERO (NIE) X5196821V

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial, expido el presente.

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | OSEQR9ZT7K5ZTFB55WZLUHWD5TQZS8 | Fecha | 15/01/2025 |
| Firmado Por | CARMELO MARTÍN ALCAIDE | | |
| URL de verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |

